



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 30 de agosto de 2024

VISTO:

EL EXPE 11986/2024, mediante el cual la Lic. Alejandra SOSA solicita la protocolización de los participantes a la actividad denominada Seminario-taller: “Aplicación de tests de screenings neurocognitivos”.

CONSIDERANDO:

Que en el Plan de Desarrollo Institucional se propone fortalecer la extensión Universitaria y la interacción con la comunidad.

Que la Universidad Nacional de San Luis pretende sostener y profundizar su compromiso con la comunidad en un diálogo permanente situado en un momento socio histórico, que contribuya a promover formas de vinculación y construcción de conocimientos compartidos entre el saber académico y el de la comunidad; fortaleciendo la incorporación curricular de la extensión y su integración con la docencia y la investigación.

Que por RCD N°. 110/2024 se aprueba el Seminario “Aplicación de tests de screenings neurocognitivos”.

Que la Lic. Alejandra SOSA solicita la protocolización de participantes en el Seminario-taller “Aplicación de tests de screenings neurocognitivos”.

Que la actividad se desarrolló en 2 encuentros los días 9 y 10 de agosto de 2024 con una carga horaria de 10 (diez) horas totales.

Que la Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión y Vinculación Dra. María Luján CORREA, toma conocimiento y sugiere su protocolización.

Por ello y en usos de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.-Protocolizar la nómina de participantes que asistieron al Seminario-taller “Aplicación de tests de screenings neurocognitivos” de 10 (diez) horas totales, de acuerdo al ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2 °.- Comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MLC

Documento firmado digitalmente según OR N.º 15/21 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Vicedecana a cargo de secretaria de extensión a/c de vinculación CORREA, María Luján.

ANEXO

PARTICIPANTES	
APELLIDO Y NOMBRE	DU
Arena Flaviana	DU 34.37.3606
Astudillo Romina Belén	DU 44.075.724
Cruceño Rita Paola	DU 29.621.799
Diaz Aluhe Martina	DU 45.510.468
Farias Florencia Tamara	DU 45.563.432
Garay Pacheco Cecilia Mariana	DU 44.062.455
Garraza Quiroga Juana Sol	DU 44.360.097
Guiñazu Maira	DU 32.082.135
Guizzado Ortega Maria Macarena.	DU: 41.364.075
Lopez Lima Lucia Nicolle	DU 45.116.524
López Sofía Soledad	DU 41.221.528
Marini Nadia Estefania	DU 44.119.567
Monzon Luciana	DU 44.341.122
Ortiz Ana Lucia	DU 41.297.877
Ozan Gonzalez Lizbeth Milagro	DU 45.474.746
Palacio María Alexia	DU 40.485.913
Puigdellibol Florencia Denise	DU 33.133.338
Salinas Rocio Stefania	DU 43.691.194
Sombra Estefanía	DU 41.504.004
Suárez Palma Mariela Cecilia	DU 28.185.195
Vargas Ledezma Evelyn	DU: 40.722.132

Corresponde RD N° 735/2024

Hoja de firmas